COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 01-06-2010 TEL: 2661-3268 TELEFAX: 661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA ACUERDO: FECHA: A.J.D.I./36-2010 A.J.D.I.P./178-2010 **01/06/2010**

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que al amparo de las disposiciones legales aplicables en la materia, la Junta Directiva adoptó el acuerdo AJDIP/118-2010, del 16 de abril del 2010, publicado en la Gaceta N°.83, del 30 de abril del 2010.
- 2- Que en el acuerdo indicado, se estableció como períodos ordinarios de veda, para el ejercicio de las actividades pesqueras en el Golfo de Nicoya, del 1 de junio al 31 de julio y del 01 al 31 de octubre de cada año, en las áreas definidas en el mismo, así como las excepciones pertinentes.
- 3- Que por razones de carácter administrativo, el Decreto Ejecutivo que debe ser emitido para lograr implementar la ayuda temporal por pobreza coyuntural a los pescadores y ayudantes, por parte del IMAS, no se logró su publicación, siendo necesario realizar diversos ajustes al mismo que significarán que dicho Decreto esté siendo publicado hasta en los primeros quince días del mes de junio del 2010, publicación sin la cual el IMAS se encontraría imposibilitado a poder girar los recursos correspondientes a la ayuda temporal y se perjudicaría los efectos perseguidos con la veda.

Por tanto,

LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA

Artículo 1.- Modifíquese en los Artículos 1, 3 y 4, del acuerdo AJDIP/118-2010, el período indicado en dichos artículos, para que se lea correctamente que la veda y las autorizaciones reguladas, se aplicarán durante el año 2010, del 15 de junio al 15 de agosto (inclusive) del año 2010.

Artículo 2.- Modifíquese del Artículo 2, del acuerdo AJDIP/118-2010, el período indicado para la flota semi-industrial sardinera, para que se lea correctamente del 15 al 30 de junio del 2010.

Artículo 3.- ACUERDO FIRME. Rige a partir de su adopción. Publíquese. Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas Encargada Secretaría Junta Directiva